

Radicación relacionada: 2026-ER-0122758

Bogotá, D.C., 16 de abril de 2026

Señor(a)  
ANÓNIMO  
N/A  
Bogotá, D.C.



Asunto: Respuesta comunicación radicado No. 2026-ER-0122758  
(Al responder por favor citar este radicado).

Respetado señor(a), reciba un cordial saludo.

La Subdirección de Inspección y Vigilancia del Ministerio de Educación Nacional, ha tenido conocimiento de la comunicación del asunto, mediante la cual usted manifiesta lo siguiente:

*"(...) Nuevamente hacemos llamado al MEN con relación a una docente profesora llamada Paula Fernanda Fernández Castillo que dicta V24 Hacienda Pública y Entorno Económico 2026 quien no tiene la formación para esta área, y quién en otros espacios y cursos le gusta hacer comentarios sexuales a los compañeros hombres y ser atrevida con las mujeres, insinuando además que la inviten a planes como tomar cerveza y salir a paseos, no prepara clase, no sabe del tema. En algún momento ya nos habíamos manifestado ante el MEN y la Universidad no ha tomado las medidas necesarias. Qué tipo de profesoras hay en UNIAGUSTINIANA. (...)" [sic]*

Al respecto, este despacho en ejercicio de las funciones asignadas por el artículo 31 del Decreto 2269 de 2023 y en especial la establecida en el numeral 2º de la mencionada disposición, según la cual le corresponde a la Subdirección de Inspección y Vigilancia del Ministerio de Educación Nacional "Atender las quejas, consultas, derechos de petición presentados por los usuarios del servicio público de la Educación Superior", realiza las siguientes precisiones:

La competencia de este Ministerio, en materia de inspección y vigilancia, se circunscribe a la verificación del cumplimiento efectivo de las normas de educación superior por parte de las instituciones de este nivel formativo y de sus directivos, así como el cumplimiento de sus disposiciones estatutarias y reglamentarias internas, conforme a lo dispuesto en las Leyes 30 de 1992, 1740 de 2014 y el Decreto 2269 de 2023.

Ahora bien, el artículo 16 de la Ley 1755 de 2015 establece los requisitos mínimos que deben cumplir las peticiones, señalando que estas deberán contener, al menos, los siguientes elementos:

- "(...) 3. El objeto de la petición.*
- 4. Las razones en las que fundamenta su petición.*
- 5. La relación de los documentos que desee presentar para iniciar el trámite (...)"*

En atención a lo expuesto y con el propósito de adelantar una actuación eficaz, en el marco de las funciones de inspección y vigilancia asignadas a esta Subdirección conforme a lo dispuesto en la Ley 1740 de 2014 y el Decreto 2269 de 2023, nos permitimos solicitarle, de manera atenta, ampliar la información en relación con los siguientes aspectos:

1. Realizar una narración cronológica y detallada de los hechos que, en su concepto, constituyen presuntas irregularidades por parte de la institución de educación superior, precisando elementos de modo, tiempo y lugar en cada uno de los eventos descritos.
2. Aportar los documentos que estime pertinentes para sustentar las afirmaciones expuestas en su queja, toda vez que al presentar a la institución es necesario aportar pruebas para que puedan ser controvertidas por la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015, deberá allegar la información solicitada dentro del mes siguiente al recibo de la presente comunicación. En caso de no recibir respuesta en el término indicado, se entenderá que ha desistido de su solicitud y el trámite será archivado, sin perjuicio de que pueda presentar una nueva petición.

Cordialmente,



**HAROLD ANTONIO HERNANDEZ MOLINA**  
**Subdirector Técnico**  
**Subdirección de Inspección y Vigilancia**

Folios: 2  
Anexos:  
Nombre anexos:

**Elaboró:**  
VALENTINA CASTILLO RONDON  
Contratista  
Subdirección de Inspección y Vigilancia

**Revisó:**  
HERMES DAVID MATEUS GARCIA  
Coordinador del Grupo de Atención de  
Solicitudes y Conceptos de Educación  
Superior  
Subdirección de Inspección y Vigilancia

**Aprobó:**  
HAROLD ANTONIO HERNANDEZ  
MOLINA  
Subdirector Técnico  
Subdirección de Inspección y Vigilancia